



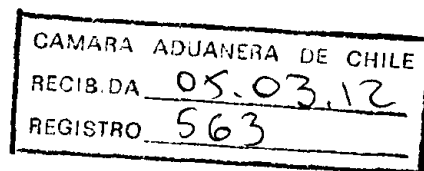
Saam Extraportuarios S.A.

REG. CAACH N° 128, 06.03.2012
Tramitaciones - Rec. Depósito 86-10

Es 1 página

Valparaíso 05 Marzo, 2012

Señores
Cámara Aduanera de Chile A.G.
Presente.-



De nuestra consideración:

Con motivo de la permanente preocupación por el bienestar y la seguridad de nuestro personal como así también de nuestros usuarios, informamos a Uds., que a partir del 15 de Marzo del presente año se exigirá a todos los transportistas que ingresen a nuestros terminales la siguiente documentación :

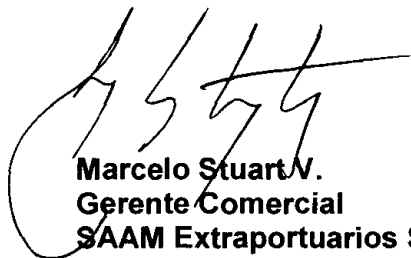
- Licencia de conducir
- Permiso de Circulación
- Revisión Técnica

Estas exigencias se aplicarán a partir de la fecha indicada y permitirán garantizar que cualquier transporte que ingrese a los Recintos de Saam Extraportuarios S.A., posea los documentos mínimos necesarios para que el transporte se realice en forma segura.

En el caso que un conductor, decida no presentar la documentación requerida en la puerta de acceso de nuestros terminales, éste no podrá ingresar a nuestros recintos.

Agradeceremos informar a vuestros asociados de estas medidas, que tienen como único objeto la prevención de riesgos personales.

Saluda atentamente,



Marcelo Stuart V.
Gerente Comercial
SAAM Extraportuarios S.A.